



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAR 2011

RES. H. N° 160-11

Expte. N° 4.196/10

VISTO:

La Nota N° 4313/10 mediante la cual la **Prof. Lucia del Valle FERNÁNDEZ** solicita la continuidad en las funciones que desempeña, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, desde el 1° de Marzo de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 446/10 la citada docente fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, en el marco de la reglamentación vigente Resolución CS N° 382/07;

QUE según lo establece la citada normativa dicha designación interina es prorrogable por una sola vez, y por un plazo no mayor a un año;

QUE tal situación cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE el Departamento de Personal de la Facultad informo que no existe impedimento normativo para conceder la prorroga de la mencionada designación interina;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 29/11, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15/03/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-PRORROGAR la designación interina a la **Prof. Lucia del Valle FERNÁNDEZ**, Legajo N° 469, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo de 2011 y por el plazo improrrogable de un (1) año, por encuadrarse en los términos de la Resolución CS N° 382/07.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 160-11

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la prorroga otorgada, a las economías que se generan en el INCISO I- Gastos de Personal- correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

